Unidad 6 · Los papeles de la economía

Resumen · Libro del alumno, págs. 89–104

Los **documentos** de la economía sirven para demostrar lo que se compra, se paga y se cobra. La **factura** prueba una venta y lleva la **base imponible**, el impuesto y el total: en Canarias se aplica el **IGIC**, con un tipo general del 7 % (hay otros tipos, como el 3 % de la ropa), y en la Península el IVA, con el 21 %. El **recibo** prueba un pago y puede **domiciliarse**; el **cheque** es una orden de pago con librador, librado y beneficiario, y hoy se usa menos. Un **contrato de trabajo** fija las condiciones de quien trabaja: con carácter general no se puede contratar a menores de dieciséis años, y el convenio y la ley marcan mínimos como las vacaciones. La **nómina** detalla el **salario bruto**, las **deducciones** (Seguridad Social e IRPF) y el **salario neto**, que es el dinero que llega a la cuenta. La empresa, además, paga su propia cotización, de modo que el coste de una persona trabajadora es mayor que su salario bruto. La **Seguridad Social** da pensiones, paro y bajas a quienes cotizan, y trabajar sin alta perjudica a la persona, que puede reclamar sus derechos. Guardar los papeles ordenados permite reclamar, comprobar las cuentas y no firmar a ciegas. Con ellos en la mano, comprendes mejor tu propia economía. Las cifras de cotización muestran que la empresa paga más que el trabajador, y que lo que se resta de una nómina no se pierde: vuelve como paro, bajas y pensiones. Antes de aceptar un trabajo hay que preguntar por el contrato, el convenio y el alta, y comprobar que el salario no baje del mínimo legal. Guardar los papeles y leerlos con calma evita problemas cuando algo falla.

Pedido y factura

- Pedido, albarán, factura y tique
- Emisor y receptor
- Base imponible, impuesto y total
- IGIC en Canarias e IVA en la Península
- Guardar y comprobar los papeles

Recibo y cheque

- Recibo y domiciliación
- Librador, librado y beneficiario
- Cheque nominativo, al portador y cruzado

Contrato de trabajo

- Tipos: indefinido, temporal, fijo discontinuo
- Jornada, salario, vacaciones y convenio
- Mínimo de 16 años para trabajar

Nómina

- Devengos y deducciones
- Bruto y neto
- Coste para la empresa
- Lo que se resta vuelve como protección

Seguridad Social

- Afiliación, alta y baja
- Quién cotiza y qué cubre

DÓNDE SE EXPLICA EN EL LIBRO

- **6.1** Pedido y factura · 91–92
- **6.2** Recibo y cheque · 93–94
- **6.3** Contrato · 95–96
- **6.4** Nómina · 97
- **6.5** Seguridad Social · 98

Material complementario del libro del alumno. Las personas, empresas y situaciones de los casos son ficticias, salvo que se indique otra cosa.